


Oreamuno, 30 de setiembre del 2020
Oficio MO-SCM-0876-2020
Página 1 de 1

Señora

EDEL REALES NOBOA, 
DIRECTOR A.I.,
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL DIRECTORIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimada señora:

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 9°, estipulado en la Sesión No.32-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 22 de setiembre del 2020, que literalmente dice:

ARTÍCULO 9°: Correo electrónico enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio AL-DSDI-OFI-0133-2020, en el cual indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final sobre del Expediente Legislativo No.21.641 Modificación del Artículo 155 y 156 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, Ley No.9078,” que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

.-Se toma nota del correo electrónico enviado por el señor Reales Noboa.

Atentamente,

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA

C: Archivo.